

BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al acta de fecha 28/12/2022 de BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: PERALTA CESAR DANIEL, DNI N° 30.358.326, CUIT 20-30358326-3, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Agosto de 1983, de estado civil soltero, de profesión oficial fluvial, domiciliado en calle Presidente Roca N° 2604, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; SEGOVIA MARIA BELEN, DNI N° 31.571.337, CUIT 23-31571337-4, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Junio de 1985, de estado civil soltera, de profesión enfermera, domiciliada en calle Unión N° 2209 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO, DNI N° 26.884.018, CUIT 20-26884018-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Julio de 1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 840 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; únicos socios de BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. inscrita en CONTRATOS con fecha 21/01/2020, al Tomo 171, Folio 335, N° 74; y OTEGUI ULISES, DNI N° 40.405.882, CUIT 20-40405882-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Agosto de 1997, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Bv. Oroño N° 542, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CALEGARI HECTOR CARLOS, DNI N° 28.146.221, CUIT 20-28146221-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Abril de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Masa, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1017 Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) CESION DE CUOTAS:

1) el Sr. PERALTA CESAR DANIEL efectúa de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de OTEGUI ULISES, por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); y de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de CALEGARI HECTOR CARLOS, por un valor nominal de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500).

2) la Sra. SEGOVIA MARIA BELEN efectúa de parte de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de CALEGARI HECTOR CARLOS, por un valor nominal de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500).

El Sr. COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO, presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales.

El total de cuotas cedidas a OTEGUI ULISES son dieciocho mil (18.000), por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), y el total de cuotas cedidas a CALEGARI HECTOR CARLOS son cuatro mil quinientas (4.500), por un valor nominal de pesos cuarenta cinco mil (\$ 45.000); siendo doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) el valor total por el cual se realiza esta transferencia.

Por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social, queda así redactada: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SEGOVIA MARIA BELEN, suscribe dieciocho mil

(18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social, COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) que representan el 10% del Capital Social OTEGUI ULISES, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social; y CALEGARI HECTOR CARLOS suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) que representan el 10% del Capital Social. El capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en el 100%.

3) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se modifica la composición del órgano de administración: el socio PERALTA CESAR DANIEL, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo de “socio gerente” de “BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.” a la Sra. SEGOVIA MARIA BELEN y se nombra como nuevo “socio gerente” a OTEGUI ULISES, quienes actuarán según lo acordado en el contrato social y aceptan el cargo en este acto.

4) DOMICILIO LEGAL: Se decide el cambio de domicilio legal de la sociedad: se resuelve fijar el domicilio legal en Leopoldo Lugones Nro. 16, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, donde la sociedad tiene la administración y dirección de sus negocios.

\$ 160 492920 Ene. 25

CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución social: 03 de noviembre de 2022.

Integrantes de la sociedad: OSVALDO ANÍBAL CASSE. nacido el 14 de abril de 1957, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Mirian Edit JUAREZ, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Bolivia 1248 de esta localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI Nº 12.885.969, CUIT 20-12.885.969-2 y LILIANA MIRIAN JUAREZ nacida el 30 de noviembre de 1958, de 64 años de edad, casada en primeras nupcias con Osvaldo Aníbal CASSE, argentina, de profesión contador público, domiciliada en calle Bolivia 1246 de esta ciudad, DNI Nº 12.197.973 y CUIT 27-12197.973-5.

Capital Social: “...QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.990.000,00), dividido en TREINTA y NUEVE MIL NOVECIENTAS (39.900) cuotas partes de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal, cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El socio OSVALDO ANIBAL CASSE, suscribe DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (19.950) cuotas partes de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal, cada una, es decir la suma de pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA y CINCO MIL (\$ 1.995.000,00) y LILIANA MIRIAN EDIT JUAREZ quien suscribe DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (19.950) cuotas partes de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal, cada una, es decir la suma de pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS

NOVENTA y CINCO MIL (\$ 1.995.000,00). El capital se halla totalmente integrado.

\$ 100 492928 Ene. 25

DON ODONE SA

SUBSANACION

Se hace saber: que mediante acta constitutiva de fecha 19 del mes de diciembre de 2022, Reinero Oscar Juan D.N.I. 16.345.805, argentino, de profesión agropecuario, con domicilio en la calle Manuel Belgrano N° 430, de la ciudad Suardi, casado en primeras nupcias con la Sra. Cravero Marcela Susana, D.N.I. N° 20.322.808, nacido el 09/05/1963, CUIT N° 20-46345805-6; y, Reinero Gerardo José, D.N.I. 17.991.980, argentino, de profesión agropecuario, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 159, de la ciudad de Suardi, casado en primeras nupcias con la Sra. Primo Claudia Bernardita, D.N.I. N° 20.248.295, nacido el 04/01/1967 CUIT N° 20-23280027-6; resuelven la subsanación de la sociedad "REINERO OSCAR J Y REINERO GERARDO .J.S. de H", está inscripta en AFIP bajo el CUIT N° 30-70886774-4, adoptándose a forma de Sociedad Anónima, con sujeción a los siguientes términos:

Denominación: Don Odone S.A.

Domicilio: Manuel Belgrano N° 430, de la ciudad de Suardi, Dpto, San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: Agrícola- Ganadero a) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feedlot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria cualquier otra actividad relacionada, B) Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su Identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) Producción de Leche de ganado Bovino en todas sus formas: mediante el ordeño mecanizado de animales bovinos en tambos propios o de terceros, con rodeos propios o de terceros, para su venta, fazon o procesamiento de productos lácteos o leche cruda sin procesar, en el país o mediante exportaciones. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, suscribiendo acuerdos específicos de explotación conjunta, sea en forma de uniones de empresas, asociaciones, sociedades, cooperativas, compromisos comerciales o productivos específicos mediante contratos vinculantes y conmutativos. D) Servicios: podrá p estar servicios agrícolas ganaderos en cualquiera de sus formas o prácticas, las que se incluyen, pero no limitan a: arar, sembrar, fumigar, desmalezar, cosechar, fertilizar, confección de reservas de pasturas, granos o silos para forraje y/o engorde, roturado de suelo.; E)

La sociedad podrá adquirir cualquier tipo de bien registrable o no, sea para su destino a la resolución del objeto mencionado más arriba o con fines de inversión o comercial, como bien de uso o de cambio. No podrá adquirir bienes registrables por cuenta y orden de sus socios que sean de uso personal de aquellos, salvo acuerdo unánime de los socios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público,

Capital Social: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 33.200.000), divididos en TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS (33200) acciones de un valor nominal de mil pesos (\$ 1000) cada una.

Director Titular: Sr. Remero Gerardo José, D.N.I. N° 17.991.980 Director Suplente: Sr. Remero Oscar Juan D.N.I. N° 16.345.805, Representación Legal: Será ejercida por el Director Titular Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 270 492929 Ene. 25

GyM DIECIDUE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 01 de Noviembre de 2022, los Señores MARTIN DANIEL DIECIDUE, DNI N° 39.566.478, CUIT N° 20-39566478-7, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en calle Dr. Pousa N° 148 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; y GUSTAVO JAVIER DIECIDUE, DNI N° 36.478.028, CUIT N° 20-36478028-2, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en calle Dr. Pousa N° 148 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "GyM DIECIDUE SA."

DOMICILIO: de la ciudad de Rosario.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: 1) Servicios de siembra; preparación del suelo; cosecha, aplicación de herbicidas, fertilizantes, plaguicidas y otros productos propios del tratamiento de suelo; y 2) Servicios de contratista rural en general; b) AGRICOLA GANADERA: 1) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internada, mestización y cruce de ganado, pasturas, hacienda de todo

tipo, explotación de tambos, semilleros; y 2) Cultivo de maíz, soja, trigo y cereales de uso forrajero no clasificados en otra parte y cereales no clasificados en otras partes excepto los de uso forrajero. La sociedad de ser necesario contratará profesionales de las materias respectivas y devengará sus honorarios por separado. c) COMERCIALIZACIÓN: 1) Compra, venta y acopio de cereales; 2) Compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales; 3) Compra, venta, explotación comercial, exportación e importación de los siguientes elementos y/o rubros: ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal; acopio de cereales, compra y venta de cereales oleaginosas y semillas; y d) TRANSPORTE: 1) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros. 2) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de la figura del intermediario. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por cincuenta mil (50.000,00) acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, y ésta podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros titulares, y entre uno (1) y tres (3) miembros suplentes, quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones establecidas en el art 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Cada uno de los directores deberán prestar la siguiente garantía de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales, que será depositado en la caja social, en garantía de sus funciones. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente-o extrajudiciales, con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que sea notoriamente extraño al objeto social. Se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente. El director titular designado por el plazo de tres ejercicios económicos es el señor GUSTAVO JAVIER DIECIDUE, DNI N° 36.478.028, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Dr. Pousa N° 148, de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. El director suplente designado por el plazo de tres ejercicios económicos es el señor MARTIN DANIEL DIECIDUE, DNI N° 39.566.478, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Dr. Pousa N° 148, de la localidad de María Susana departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio cada año.

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Moreno 878 piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 170 492927 Ene. 25

CCLV MATERIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto por Acta de Asamblea N° 13, del día 7 de Diciembre de 2022, han sido electos:

Director Titular y Presidente: Alejandro Abel Castillo D.N.I. 31.280.328, (C.U.I.T.) N° 20-31280328-4, nacido el 28 de setiembre de 1984, argentino, soltero, Contador Público y constituyendo domicilio en French 7959, de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Alejandro Vita, D.N.I. 27.627.395 (CUIT) 20-27627395-8, nacido el 28 de agosto de 1979, argentino, casado, Ingeniero Electrónico y constituyendo domicilio en French 7959, de la ciudad de Rosario. Duración: Hasta la Asamblea que trate la Memoria y Balance del Ejercicio que finaliza el 31 de Agosto de 2025.

\$ 50 492915 Ene. 25

LA RECUPERADA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al acta de fecha 16/12/2022 de LA RECUPERADA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se modifica la composición del órgano de administración: la socia PILON MABEL TERESA, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo de "socio gerente" de "LA RECUPERADA S.R.L." al Sr. FUGANTE JOSE MARIA y se nombra cómo nueva "socia gerente" a FUGANTE PATRICIA DELIA MARIA, quienes actuarán según lo acordado en el contrato social y aceptan el cargo en este acto.

\$ 50 492921 Ene. 25

LAS ACEQUIAS DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante instrumento de fecha 28 de Octubre de 2022, la totalidad de los socios resolvieron realizar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad LAS ACEQUIAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. al nuevo domicilio en calle Rioja 1474, piso 10, oficina 02 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Autos: LAS ACEQUIAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/Cambio de sede Social (Expte. Nº 5436, Año. 2022).

\$ 50 492930 Ene. 25

L.O.P. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de L.O.P. FINANCIAL TECFINOLOGY S.A. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: MORICONI MARIA DE LUJAN, argentina, DNI Nº 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino Nº 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; GIACOMINO EZEQUIEL, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1985, de profesión contador público, DNI 31.384.645, CUIT 20-31384645-9, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Giorgis, domiciliado en Avellaneda Nº 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y CUGAT ANA CAROLINA, argentina, nacida el 22 de Marzo de 1971, de profesión comerciante, DNI 22.282.076, CUIT 27-22282076-1, estado civil divorciada de primeras nupcias según Resolución 2865 del Juzgado de ira. Instancia Civil Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, domiciliada en Lisandro de la Torre Nº 1436, de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL CONSTITUCION: 24 de Agosto de 2022.

3) DENOMINACION: "L.O.P. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A."

4) DOMICILIO: Pueyrredón Nº 870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, y/o

asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

- 1) La prestación y explotación de servicios informáticos, electrónicos, de internet, de comercio electrónico y de otros servicios vinculados a éstos;
- 2) El desarrollo en materia tecnológica de software y hardware;
- 3) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital;
- 4) La importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo, y de servicios relacionados con la tecnología del software y hardware;
- 5) La realización de gestiones de cobranza y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;
- 6) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, administración o asesoramiento en relación a las actividades precedentemente enunciadas;
- 7) La participación actuando como fiduciario en contratos de fideicomisos de administración;
- 8) La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de negocios financieros con fondos propios, sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras, mediante el financiamiento de operaciones de crédito entre particulares o comerciantes, en la República Argentina o en el exterior, acordando créditos a personas físicas o ideales, con o sin garantía, pudiendo ser esta última de cualquier clase conocida en derecho, ceder los derechos sobre los mismos a terceros, y/o administrar los de terceros, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) representado en UN MILLON (1.000.000) de acciones, nominativas, no endosables, de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una.

8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se designa para integrar el Directorio: como Presidente de la sociedad al Sr. GIACOMINO EZEQUIEL, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1985, de profesión contador público, DNI 31.384.645, CUIT 20-31384645-9, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Giorgis, domiciliado en Avellaneda N° 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. MORICONI MARIA DE LUJAN, argentina, DNI N° 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino N° 464 de la localidad de

Aldao, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan en este acto, los cargos para los que han sido designados. A los fines indicados en el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550, se fija domicilio especial de todos los directores que componen el directorio, el de Bv. Rondeau N° 3633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el cual serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, inclusive las relativas a la acción de responsabilidad.

9) FISCALIZACION : De acuerdo con el artículo 284 de la Ley 19550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 se prescinde de la Sindicatura.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 180 492922 Ene. 25

NARNIA SAS

ESTATUTO

1)-Socios: DAVID GERMÁN GIRONELLI, argentino, titular del D.N.I. N° 23.405.714, C.U.I.T. N° 20-23405714-7, soltero, nacido en fecha 12/08/1974, domiciliado en calle Colón N° 1315 Piso 1 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, diseñador;

2)-Fecha de instrumento: 12/12/2022;

3)-Denominación: "NARNIA SAS.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Tucumán N° 1360, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

- a) Comercialización de muebles para el hogar, artículos de bazar, objetos de decoración;
- b) Realización de trabajos de carpintería;
- c) Fabricación de muebles y partes de muebles;
- d) Importación y exportación de muebles y artículos de decoración para el hogar;
- e) Servicio de limpieza del hogar, muebles, entre otros;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: DAVID GERMÁN GIRONELLI, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de DAVID GERMÁN GIRONELLI, argentino, D.N.I. N° 23.405.714, quien actuará con el cargo de administrador titular; ANALÍ MARIA DE LA MERCED CARRADOR, argentina, D.N.I. N° 32.432.374 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30/11 de cada año.

\$ 150 492916 Ene. 25

PLAZA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 22 de Diciembre de 2022.

2) Razón social: PLAZA DESARROLLOS S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Sr. Maximiliano Ariel García, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 31.973.529, C.U.I.T. N° 20-31973529-2, nacido el 21 de Diciembre de 1985, domiciliado en calle Rodríguez 930, Rosario, Santa Fe; el Sr. Sebastián Augusto Soria, argentino, abogado, Mat. L XL F 407, soltero, D.N.I. N° 31.631.177, C.U.I.T. N° 20-31631177-7, nacido el 14 de mayo de 1985, domiciliado en calle Necochea 1486, Rosario, Santa Fe; el Sr. Lucas Maximiliano Di Martino, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 32.289.533, C.U.I.T. N° 20-32289533-0, nacido el 17 de Agosto de 1981, domiciliado en calle Callao 1033 Piso 1 Dpto. A, Rosario, Santa Fe y el Sr. Damián Eduardo Romani, argentino, corredor inmobiliario, Mat. N° 1860, soltero, D.N.I. N° 27.750.202, C.U.I.T. N° 20-27750202-0, nacido el 24 de Noviembre de 1979, domiciliado en calle Ayacucho 5446 Dpto. 5, Rosario, Santa Fe.

4) Domicilio legal: Av. Ovidio Lagos N° 1018, Piso 2, Oficina "A", Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: estudio, cálculo, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos inmobiliarios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, arrendamiento, locación, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales; administrador fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, administración o gerenciamiento de desarrollos inmobiliarios destinados a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas y parques industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por éste contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil, (\$ 700.000), que se encuentra dividido setenta mil (70.000) cuotas de pesos diez cada una, (\$ 10).

8) Administración y representación: a cargo de dos gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Maximiliano Ariel García.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 492914 Ene. 25

TECNOTRONIC SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

CESIONARIA MARIA FERNANDA RASCHIA

DNI N° 12.804.183

CUIT N° 23-12804183-4

\$ 50 492926 Ene. 25

AVI DISTRIBUCIONES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, Nº 19.550, se hace saber de la transformación de A.V.I. S.R.L., constituida el 04 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Público de Santa Fe bajo el Nº 1572 Fº 252 del Libro XVI de S.R.L. en fecha 19 de setiembre de 2008, legajo Nº 6881; y cuyas reformas se encuentran inscritas bajo el Nº 632 Fº 128 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 13 de diciembre de 2010; bajo el Nº 914 Fº 185 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 29 de agosto de 2011; bajo el Nº 838 Fº 145 del Libro 19 de S.R.L. en fecha 22 de octubre de 2020; bajo el Nº 1246 Fº 330 del Libro 19 de S.R.L. en fecha 17 de noviembre de 2022; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 31 de diciembre de 2.022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de A.V.I. S.R.L., han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de setiembre de 1941, titular del D.N.I. Nº 6.245.401, C.U.I.T. Nº 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni Nº 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.580.124, CUIT Nº 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular - Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de transformación: 31 de diciembre de 2.022.

3) Denominación: "AVI DISTRIBUCIONES S.A." (continuadora de la anterior A.V.I. S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle N. Schneider Nº 2647, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta al por mayor de productos veterinarios y farmacéuticos, comercialización de productos alimenticios para animales, comercialización de sistemas de computación y sistemas electrónicos. Podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para la integración de procesos industriales y comerciales, tomar representaciones y consignaciones de materias primas y productos elaborados y semielaborados. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 18-09-2107;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$

500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de septiembre de 1941, titular del D.N.I. Nº 6.245.401, C.U.I.T. Nº 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni Nº 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.580.124, CUIT Nº 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular - Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 450 493000 Ene. 25
